

Nº 000100 TE

TARIFAS ELÉCTRICAS ENERO 2012

Elaborado: Máximo Romero.
Revisado: José Moreno.
Carlos Fernández.

Mercado de la Energía Eléctrica:

1- Antecedentes:

La liberalización del mercado eléctrico comenzó en 1997 y terminó en el 2009. La mayor novedad que supuso esta liberalización fue la libre elección de suministrador.

En la actualidad todos los consumidores están atendidos por comercializadoras en el mercado libre, ofreciendo un precio por la energía en competencia con otras empresas comercializadoras.

Aquellos clientes que tienen una potencia contratada inferior o igual a 10 KW, aunque están en el mercado libre y pueden elegir a su suministrador, tienen derecho a la Tarifa de Último Recurso (TUR) que es una tarifa con un precio único, por lo que las condiciones son las mismas para todos los consumidores, independientemente del suministrador con el que tengan contratada la electricidad.

b) Situación provisional:

Los consumidores que no tengan derecho a la TUR, y no hayan contratado con una Comercializadora serán penalizados en su factura pagando un precio igual a la TUR sin Discriminación Horaria incrementado en un 20%.

Si no contratan con una Comercializadora en el menor tiempo posible, podrán ser privados del suministro.

c) Términos de facturación:

c.1. Término de facturación de potencia (TPU): se llama así al sumatorio del producto de la potencia a facturar a cada periodo tarifario por el precio de la potencia en el periodo

$$TPU = \sum Potencia_p \times Precio_p$$

c.2. Término de facturación de Energía (TEU₀): en este caso nos facturan la energía consumida en cada periodo por el precio de la energía en dicho periodo.

$$TEU_0 = \sum Energía_p \times Precio_p$$

c.3. Término de facturación de Energía Reactiva (TR): Es el producto de la energía reactiva consumida en los periodos que no sean valle y que supere el 33 % del consumo de energía activa consumida en esos periodos por el precio de la energía reactiva. Este tipo de energía la provocan receptores inductivos como motores, transformadores, luminarias, etc. Depende del cosφ, es más caro cuanto menor sea el cosφ.

No se cobra en la TUR ni en las 2.x

d) Impuesto eléctrico:

Es el 4,864% del resultado de multiplicar el Término de Potencia, el Término de Energía, el Término de Energía Reactiva por 1,05113.

$$IE = 4,864\% [(TP+TE+TR) \times 1,05113]$$

TARIFAS DE ÚLTIMO RECURSO 1º TRIMESTRE ENERO 2012* (BOE Nº315, Sábado 31 de diciembre de 2011)

*Ejemplos realizados según el 1º trimestre 2012. Consultar tarifas actualizadas.

Potencia contratada	TPU €/kW año	TEU ₀ precio €/kW-h			Horario	
					Invierno	Verano
TUR sin TDH	20,633129	0,142319			---	
TUR con TDH (dos periodos)	20,633129	TEU ₁	0,164896	Punta	12h-22h	13h-23h
		TEU ₂	0,067697	Valle	22h-12h	23h-13h
TUR con TDH (tres periodos)	20,633129	TEU ₁	0,167056	Punta	13h-23h	
		TEU ₂	0,080880	Llano	23h-1h 7h-13h	
		TEU ₃	0,055744	Supervalle	1h-7h	

Discriminación horaria en las tarifas de último recurso

Tarifa de último recurso con discriminación horaria de dos periodos

Tarifa de último recurso con discriminación horaria de tres periodos supervalle



Ejemplos de aplicación:

1) TUR sin discriminación horaria:

Calcular el importe de la factura eléctrica para un suministro con 3,3 kW contratados y 320 kWh de consumo en 31 días:

Nota: Alquiler equipo = 0,60€

CONCEPTO	CÁLCULOS	IMPORTE (€)
Término de Potencia (TPU)	$(3,3 \text{ kW} \times 31 \text{ días} \times 20,633129) / 365 \text{ días}$	5,782
Término de Energía (TEU ₀)	$320 \text{ kWh} \times 0,142319$	45,542
Impuesto Eléctrico (IE)	$0,048 \times (5,782 + 45,542) \times 1,05113$	2,589
Alquiler equipo (Ae)		0,60
IVA	$18\%(\text{TPU} + \text{TEU}_0 + \text{IE} + \text{Ae}) = 18\%(54,513)$	9,81
Total		64,32

2) TUR con discriminación horaria:

Se trata de una tarifa que diferencia entre el consumo en el periodo más barato del día (horas valle), y el consumo en las horas más caras (horas punta), Calcular el importe de la factura eléctrica para un suministro con 5,75 KW contratados y 225 kWh (Periodo 1) y 180 kWh (Periodo 2) en 30 días:

Nota: Alquiler equipo = 0,60€

CONCEPTO	CÁLCULOS	IMPORTE (€)
Término de Potencia (TPU)	$(5,75 \text{ KW} \times 30 \text{ días} \times 20,633129) / 365 \text{ días}$	9,75
Término de Energía P1 (TEU ₁)	$225 \text{ kWh} \times 0,164896$	37,101
Término de Energía P2 (TEU ₂)	$180 \text{ kWh} \times 0,067697$	12,185
Impuesto Eléctrico (IE)	$0,048 \times (9,75 + 37,101 + 12,185) \times 1,05113$	2,979
Alquiler equipo (Ae)		0,60
IVA	$18\%(\text{TPU} + \text{TEU}_1 + \text{TEU}_2 + \text{IE} + \text{Ae}) = 18\%(62,615)$	11,270
Total		73,89

TEMA

EMPRESAS DE REFERENCIA

	ENDESA	www.endesaonline.com
	IBERDROLA	www.iberdrola.es